

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre  
PROVINCIA . . . . . 9,00 — —  
NUMERO SUELTO . . . . . 0,50 céntimos

El pago es adelantado

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

### ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey-Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 11 de Junio)

### Inspección de paradas de sementales vacunos

Realizada en el concejo de Villaviciosa la inspección de paradas de sementales vacunos, se ha acordado:

1.º Conceder autorización definitiva a las paradas de:

D. Rafael Villoslada Arroyo, vecino de Selorio, con un novillo Suizo llamado «Yanki».

D. Valentin Llosa, vecino de Villaviciosa, con un novillo Suizo llamado «Lucero».

D. Atilano Cueto, vecino de Villaviciosa, con un toro Holandés llamado «Naranjo».

D. Manuel Fernández, vecino de Bedriñana, con un toro Holandés llamado «Pinto».

D. José Busto Vega, vecino de Villaviciosa, con dos toros, uno Holandés llamado «Zar» y otro Suizo llamado «Sultán».

D. José Meana, vecino de Oses, con un toro Suizo llamado «Jabonero».

Sociedad de ganaderos de Peón (tenedor D. José M.ª Alvarez), con un toro Suizo llamado «Zar»

2.º Novillos eliminados por falta de edad para la reproducción, y a los que se puede conceder autorización definitiva, una vez tengan cumplidos los dieciocho meses que exige el Reglamento de Paradas:

D. Felipe Miravalles, vecino de La Magdalena, con un novillo de 13 meses, raza Suiza, llamado «Chato».

D. Rafael Zaldivar, vecino de San Martín del Mar, con un novi-

llo de un año, raza Suiza, llamado «Lacero».

D. José Mieres, vecino Argüero (Bustiello), con un novillo de 14 meses, raza Suiza, llamado «Sultán».

D. Manuel Moris Pérez, vecino de Castiello (Venta Las Ranas), con un novillo de un año, raza Pais Valles, llamado «Astur».

D. Modesto Cifuentes, vecino de Quintueles (Correo), con dos novillos, uno de 14 meses, raza Suiza, llamado «Mueso» y otro de 15 meses, raza Holandesa, llamado «Cirpo».

D. Prudencio de la Vallina, vecino de Grasas, con un novillo raza Suiza, llamado «Pascuo».

3.º Clausurar definitivamente las paradas de:

D.ª Teresa Mieres, vecina de Miravalles, con un novillo cruzado llamado «Morico».

D. José Carús, vecino de Santa Eugenia, con un novillo cruzado llamado «Palomo».

D. Agustín Sariago, vecino de Miravalles, con un toro cruzado llamado «Morico».

D. Celso Amandi, vecino de Priesca, con un novillo cruzado llamado «Navarro».

D. Claudio Balbín, vecino de Selorio (La Busta), con un toro cruzado llamado «Morico».

D. Ricardo Covián, vecino de Selorio, con un novillo cruzado llamado «Lindo».

D. Valentin Llosa, vecino de Villaviciosa, con dos ejemplares, un toro cruzado llamado «Pelayo» y un novillo Holandés llamado «Lindo».

D. Bernardo García Venta, vecino de Fuentes, con novillo Suizo llamado «Artillero».

D. Tomás Alvarez Valle, vecino de Valle, con un novillo Suizo llamado «Pelayo».

D. Laureano Huerta, vecino de Coro (La Piñera), con un novillo cruzado llamado «Careto».

D. Maximino Miyar, vecino de Amandi, con un toro Suizo llamado «Chaspi».

D. José Costales García, vecino de Villaverde de la Marina, con un novillo cruzado llamado «Zar».

D. Robustiano Sánchez, vecino

de Peón, con un toro cruzado llamado «Morico».

D. Facundo Sánchez, vecino da Peón, con un novillo cruzado llamado «Canelo».

Quedan también clausuradas definitivamente, todas aquellas paradas que no figuran en la presente relación, por no tener solicitado permiso provincial para su funcionamiento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Oviedo, 6 de Junio de 1930.

El Gobernador,

Eduardo Rosón y López.

R. al núm. 1.282

### DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

#### Sesiones del primer periodo

A los efectos del artículo 91, en relación con el 88 del Estatuto provincial, vengo en convocar a las sesiones plenarias, correspondientes al primer periodo del actual ejercicio económico, que la Excelentísima Diputación provincial debe celebrar, para el día 21 del actual mes, y hora de las once de la mañana.

Oviedo, 13 de Junio de 1930.—  
El Presidente, José de Argüelles.

### Inspección provincial de Sanidad

#### CONVOCATORIA

Con el fin de dar cumplimiento al Real decreto de 27 de Mayo último (Gaceta del 28) que crea la Colegiación obligatoria para los Odontólogos, y en uso de las atribuciones que me confiere la disposición adicional primera de dicha Soberana disposición, se convoca por la presente a todos los profesionales que ejerzan legalmente la odontología en esta duodécima Región, formada por las provincias de Asturias y León reunidas, a la reunión que ha de elegir la Junta Directiva del Colegio, y al acto de constitución del mis-

mo, que tendrá lugar el jueves diecinueve del corriente, a las diez de la mañana, en esta capital (Oviedo), en el edificio de la Cámara Oficial de Comercio e Industria, situado en la Plaza de Riego, número 4.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y a los efectos de la mencionada disposición.

Oviedo, 10 de Junio de 1930.—  
El Inspector provincial de Sanidad, Julio Alonso Marcos.

R. al núm. 1.329

### ARSENAL DEL FERROL

#### RAMO DE INGENIEROS

#### ANUNCIO

Autorizada por Real orden comunicada de 13 de Septiembre del año último, la provisión de una plaza de operario de tercera clase, carpintero-calafate, de la Maestranza de la Armada, vacante en este Ramo, se sacó a concurso entre los operarios de la Maestranza del Estado, al servicio de la Sociedad Española de Construcción Naval, habiendo quedado desierta, la cual debe ser cubierta por los aprendices de este Ramo o en su defecto con obreros particulares.

Como en este Ramo solo existen dos aprendices en el taller de carpinteros, los cuales no reúnen las condiciones de edad que prefiere el artículo 47 del vigente Reglamento de Maestranza, por el presente se saca nuevamente a oposición la mencionada plaza de operario de tercera, carpintero-calafate, entre los operarios particulares procedentes de industrias similares, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 47 y 48 del Reglamento de Maestranza, aprobado por Real decreto de 17 de Febrero de 1921 «Diario Oficial, número 48», y demás disposiciones posteriores.

Para tomar parte en el concurso se requiere: ser español, mayor de 20 años y menor de 35, en la fecha en que este anuncio sea publicado en el «Diario Oficial del

Ministerio de Marina», y solicitarlo en instancia escrita de puño y letra del interesado, dirigida al Excmo. Sr. Comandante-General de este Arsenal, acompañada de los siguientes documentos:

Certificado del acta de inscripción de nacimiento en el Registro Civil.

Cédula personal.

Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde.

Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, en el que se acredite no tener antecedentes penales provenientes de delitos.

Documentos que acrediten su situación militar.

Certificado que de su aptitud para el trabajo y conducta posea, expedido por el Jefe del taller o fábrica en que hubiese prestado sus servicios, sean particulares o del Estado. Todos estos documentos legalizados, si procede, con arreglo a las leyes vigentes.

Los operarios que procedan de Establecimiento e industria militar o pertenezcan al Ejército, deberán acompañar también copia autorizada de su filiación e historial.

El plazo de admisión de instancias expirará a los treinta días de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina».

Los ejercicios de examen previo el reconocimiento facultativo, versarán sobre conocimiento de las cuatro reglas de la aritmética, sistema métrico decimal y uso de las herramientas de su oficio, prestando examen práctico de los trabajos que como operario de esta clase, le puedan ser encomendados.

Diez días después de terminado el plazo de admisión de instancias tendrán lugar los ejercicios de examen.

Vacante de referencia:

Una plaza de operario de tercera clase, carpintero-calafate.

Arsenal del Ferrol, 3 de Junio de 1930.—El Jefe del Ramo.

R. al núm. 1.300

## DEPARTAMENTO DE FERROL

—:—

*Trozo de Ribadeo.*

Relación nominal foliada y filiada de los inscriptos de este Trozo que por cumplir 20 años en el próximo de 1931, deben ser alistados el día 4 de Mayo próximo, por orden de nacimiento, a partir del 16 de Agosto de 1911, y pertenecen a la provincia de Oviedo.

Fólio de sujetos, nombres y apellidos, padres, naturaleza, vecindad y fecha del nacimiento es como sigue:

2, Domingo López Fernandez, hijo de Francisco y Manuela, natural de Serantes (Tapia), vecino de Serantes, nació el 19 de Agosto de 1911.

4, José Villar y Pividal, de Fernando y Pilar, de Abres (Vegadeo), de Serantes, el 27 de idem.

7, Ramón López Gayol, de Isidro y Dolores, de Figueras (Castropol), de Figueras, el 2 de Septiembre de idem.

9, Laureano Espina Mastache, de José Ramón y Cristina, de Abres (Vegadeo), de Abres, el 16 de idem.

10, Aniceto Berdiales Fernandez, de José y Evangelia, de Tapia, el 18 de idem.

15, Gervasio López Nuñez, de Jesús y Carmen, de La Barraca (El Franco), de Valdepareas, el 30 de idem.

22, Armando Nuñez y García, de José Antonio y Elvira, de Tapia, el 4 de Noviembre.

24, José David Bermudez, de Manuela, de Vilhargomil (Tapia), de Porcia (Tapia), el 12 de idem.

30, Benito Rey López, de Manuel y Carmen, de Figueras (Castropol), de Figueras, el 1.º de Diciembre de idem.

39, José María Logares Blanco, de Santos y Balbina, de Bres (Taramundi), de Bres, el 1.º de Enero de idem.

43, Leandro Antonio Bouza Corveiras, de Francisco y Elisa, de San Andrés (Santirso de Abres), de San Andrés, el 17 de idem.

44, José María Martínez y Martínez, de Jesús e Inocencia, de Serantes (Tapia), de Serantes, el 18 de idem.

52, Pedro Martínez Fernandez, de Manuel y Josefa, de Presa (Castropol), de Presa, el 10 de Febrero de idem.

68, Cecilio Martínez Mendez, de Cecilio y Valentina, de Castropol, el 10 de Marzo de idem.

70, Arturo Mon Pérez, de Pedro y Esperanza, de Seares (Castropol), de Presa (Seares), el 13 de idem.

71, Emilio García Monteavaro, de Esperanza, de Tapia, el 16 de idem.

72, Manuel Sanjurjo Fernandez, de Pedro y Josefa, de Abres (Vegadeo), de Abres, el 24 de idem.

76, Manuel Garay Cancio, de Ramón y Jesusa, de Vegadeo, de Ribadeo, el 31 de idem.

77, Juan Clemente Castro Presno, de Leonardo e Inocencia, de Barres (Castropol), de Barres, el 1.º de Abril de idem.

80, Ricardo Guerra Blanco, de Inocencio y Balbina, de Tapia, de Figueras, el 10 de idem.

85, Vicente Manuel García Fernandez, de Carmen, de Barres (Castropol), de Barres, el 28 de idem.

88, Laureano Menendez García, de Manuel y Dolores, de Barres (Castropol), de Barres, el 2 de Mayo.

90, Augusto Fernandez Rodriguez, de Manuel y Manuela, de Barraca (El Franco), de Barraca, el 7 de idem.

91, José Ramón Díaz Gallo Reigada, de Ricardo y Filomena, de Abres (Vegadeo), de Abres, el 9 de idem.

99, Francisco Mendez Presno, de Francisco y Arcadia, de Tapia, el 18 de idem.

102, José María Puella Fernandez, de José María y Dolores, de Las Campas (Castropol), de Las Campas, el 28 de idem.

105, Antonio Díaz Alonso, de Victoriano y Concepción, de El Franco, el 4 de Junio.

106, José Ángel Ramil Fernandez, de José y Mariana, de San

Juan de Moldes (Castropol), de Ribadeo, el 7 de idem.

110, Anastasio Gayol García, de Andrés y Florentina, de La Barraca (El Franco), de La Barraca, el 19 de idem.

111, Ernesto Maseda, de Carolina, de Tapia, el 22 de idem.

121, José María Parapar Canel, de José María y Amparo, de Figueras (Castropol), de Figueras, el 14 de Julio.

124, José María Gonzalez Mastache, de Marcelino y Sara, de Abres (Vegadeo), de Abres, el 25 de idem.

131, José Antonio Martínez y Martínez, de Celestino y Balbina, de Paramios (Vegadeo) de Villafernando (Abres), el 9 de Agosto.

135, Máximo Murias Vijande, de Camilo y Rosario, de Vegadeo, el 12 de idem.

Ribadeo, 26 de Abril de 1930.—El Comandante del Trozo, Ricardo Requejo.

—:—

*Trozo de Vivero.*

Relación nominal foliada y filiada de los inscriptos de este Trozo, nacidos en el año 1931 y que por cumplir 19 años de edad dentro del año actual, fueron alistados para el reemplazo del entrante de 1931 y que no son de esta provincia.

Fólio 91, filiación 166 del año 1926, Vicente García Sierra, hijo de Antonio y Rosalía, natural de Luearca, vecino de Folgueiro, nació el 25 de Febrero, a las 17 horas.

Vivero, 30 de Abril de 1930.—Inlgible.

## SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Proaza

ANUNCIO

Se encuentra vacante el cargo de Depositario de Fondos de este Ayuntamiento, dotado con el sueldo de 325 pesetas anuales, más 400 de gratificación.

Los que deseen solicitarlo presentarán instancia en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentando también fianza personal o metálica a satisfacción de la Corporación.

Proaza, 7 de Junio de 1930.—El Alcalde, Bernardino de Ibarra.

R. al núm. 1.299

Alcaldía de Villanueva de Oscos

EDICTO

Habiéndose acordado por la Comisión municipal permanente, en sesión del día diez del corriente Mayo, la oportuna propuesta de habilitación y suplemento de crédito para atender al pago inaplazable de obligaciones contraídas y obras a ejecutar, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, durante los cuales po-

drán formularse reclamaciones contra el mismo.

Villanueva de Oscos, 11 de Mayo de 1930.—El Alcalde, José C. Quintana.

R. al núm. 1.278

Alcaldía de Salas

ANUNCIO

La Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 del pasado Mayo, acordó hacer al Pleno de la Corporación, una propuesta de transferencia dentro del vigente presupuesto ordinario, con el fin de reforzar la consignación correspondiente a la construcción de caminos y arreglo de vías públicas, en la siguiente forma:

Del Capítulo XVIII, artículo único Imprevistos, se bajan: 5.000 pesetas que pasan al Capítulo XI, artículo 3.º, para construcción de caminos y arreglo de vías públicas.

Lo que se hace público por término de quince días, durante los cuales pueden formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno, que las admitirá conforme al artículo 12, del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Salas, a 2 de Junio de 1930.—El Alcalde, Juan Velarde.

R. al núm. 1.273

Alca día de Oviedo

Don Victor Covian Frera, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: Que hallándose aprobados en su totalidad los Padrones formados por este Ayuntamiento, para la recaudación de las cédulas personales del ejercicio de 1929, y al objeto de dar el mayor número de facilidades al contribuyente evitándole perjuicios que podrían sobrevenirle por descuido en el examen de las clasificaciones con que figuran en el Padrón, la Comisión provincial, en sesión celebrada el día 27 del pasado Mayo, acordó abrir un nuevo período de reclamaciones, por espacio de quince días, advirtiéndole que una vez pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Consistoriales de Oviedo, a 11 de Junio de 1930.—Victor Covian.—Rubricado.

Alcaldía de Laviana

El Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Mayo último, adoptó el acuerdo que copiado a la letra dice:

«Visto un oficio del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Langreo, solicitando autorización para el cruce y ocupación provisional de los caminos y servidumbres públicas de este Municipio, con motivo de la construcción de zanjias y colocación de la tubería para el suministro de aguas a este concejo de Langreo; la Corporación después

de una detenida discusión, acuerda por unanimidad: 1.º Denegar el permiso que solicita el Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Langreo. 2.º Que se requiera a dicho Ayuntamiento y a los contratistas de las obras de la traida de aguas para que en el plazo de ocho días quiten la tubería de los caminos y propiedades de este Municipio, dejándolos en el mismo ser y estado que antes tenían, bajo apercibimiento de ejecutarlo este Ayuntamiento por cuenta de los interesados.

Y para que sirva de notificación a los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de 29 de Julio de 1924, en relación con el 15 de 23 de Agosto del propio año, se hace público dicho acuerdo por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, advirtiendo al mismo tiempo, que los que se crean perjudicados con dicho acuerdo, pueden interponer contra el mismo el recurso contencioso administrativo provincial, previo el de reposición ante esta Alcaldía, dentro del plazo de ocho días, siguientes a esta notificación, conforme disponen los artículos 253 y 255 del vigente Estatuto municipal.

Consistoriales de Laviana, 4 de Junio de 1930.—El Alcalde, Joaquín Fernández.

R. al núm. 1.265

## SECCION JUDICIAL

### Audiencia Territorial de Oviedo

El Licenciado D. Félix Lamela y Carrea, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso-administrativo, promovido ante este Tribunal provincial, por el Procurador D. Luis Rodríguez López Nuño, en nombre de D. Francisco Fernández Vigil Escalera, contra acuerdo del Ayuntamiento de Piloña, de diecinueve de Abril último, dejando sin efecto el concurso para proveer la plaza de Médico Tocólogo municipal se dictó por dicho Tribunal la providencia que dice as:

Por interpuesto el recurso contencioso-administrativo; reclámese del Sr. Alcalde de Infiesto el expediente gubernativo y publíquese su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración, Oviedo, 3 de Junio de 1930.—Hay una rúbrica del Excelentísimo Sr. Presidente.—Ante mí Lic., Alfonso Ortega.—Rubricado.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Oviedo, a 4 de Junio de 1930.—Félix Lamela.

R. al núm. 1.266

D. Angel Alvarez Morán, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que D. Antonio del Busto Rodríguez y D. Victorio del

Busto Fernández, mayores de edad, vecinos del municipio de Ill s, en esta provincia, acudieron ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, con un escrito, fecha veintiseis de Mayo último, anunciando la interposición del oportuno recurso sobre la revocación de un acuerdo del expresado Ayuntamiento tomado en sesión extraordinaria de su pleno fecha 29 de Marzo próximo pasado, adoptando los siguientes acuerdos:

1.º Declarar nulos y sin ningún valor las ventas realizadas por el propio Ayuntamiento, de varias parcelas de terreno inculdo sobrante de vía pública, a medio de escritura pública, las deberán reintegrarse al Municipio por sus citados poseedores.

2.º Declarar responsables a los Alcaldes Presidentes del Ayuntamiento en las fechas de los acuerdos de enajenación, de los perjuicios que con dichas ventas se pudieran haber irrogado al Municipio, y

3.º Allanarse a lo pedido en pleito que contra el Ayuntamiento seguía D. Francisco Fernández Alvarez, sobre reconocimiento de dominio y nulidad de inscripción de una de las parcelas vendidas, cediendo ésta y declarando responsable de las costas causadas al Alcalde Presidente de la Corporación en la fecha del acuerdo por el que el Ayuntamiento decidió oponerse a la demanda y personarse en el pleito.

En su consecuencia, dicho Tribunal estimando su pretensión acordó entre otras cosas, anunciar picha interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de aquéllos, que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él con la Administración.

Para que conste y tenga su efecto la expresada inserción en dicho periódico oficial, libro la presente en Oviedo, a 2 de Junio de 1930.—Angel A. Morán.

### Tribunal Industrial Especial de Oviedo

Por la presente se cita en forma a José Rodríguez Martínez, vecino que fué de Gijón, para que en el término de diez días comparezca en este Tribunal a manifestar si se ratifica o no en escrito presentado por su Procurador Sr. García Cabañas, en juicio promovido contra la Sociedad Maura y Arraguí, sobre pago de salarios, y en cuyo escrito desiste el Procurador de la acción entablada; con el apercibimiento de que de no comparecer en el indicado plazo se entenderá que está conforme con el desestimiento.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo, a siete de Junio de 1930.—El Secretario accidental, Joaquín Alvarez.

### Juzgado de Cangas de Onís

D. Luis Colubi González, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y

encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una cartera color oscuro, tamaño aproximado al de un bolsillo, con cuatro departamentos en su interior, y cerrando por su parte exterior, y cerrando por su parte exterior, con un broche metálico, la cual contenía dos billetes del Banco de España de cincuenta pesetas cada uno, y que fué extraviada en el barrio de Prestin, de este partido, por José María Fernández Llano, peón caminero de Obras públicas, en la tarde del día diecinueve de Mayo actual; poniéndola caso de ser habida a mi disposición en unión de la persona o personas en cuyo poder se halle sinó justifican su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 43 del año actual por hurto.

Dado en Cangas de Onís, a 7 de Junio de 1930.—Luis Colubi.—El Secretario judicial, Licenciado, D. Lio Parada.

R. al núm. 1.297

Don Luis Colubi González, Juez de instrucción de la ciudad de Cangas de Onís y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un sobre blanco, de tamaño corriente, abierto por uno de sus lados y conteniendo diez mil pesetas en diez billetes del Banco de España, de mil pesetas cada uno, el cual le desapareció el día veinte de Mayo último, de una manga de un vestido que entregó a lavar a doña Josefa Viego González, hospedada en la Fonda de Venturina, de esta ciudad, y detención de la persona o personas en cuyo poder se hallen, de no justificar su legítima adquisición.

Pues así lo acordé en el sumario que instruyo con el número 45 del año actual, por el supuesto delito de hurto de la expresada cantidad.

Dado en Cangas de Onís, a cuatro de Junio de mil novecientos treinta.—Luis Colubi.—El Secretario judicial, Lic. Delio Parada.

R. al núm. 1.253

### Juzgado de Fernando Póo

D. Isidro Liesa de Sus, Juez de instrucción de los territorios españoles del Golfo de Guinea.

Por la presente, que se publica en méritos de lo dispuesto en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita al procesado Hilario Suárez Iglesias, de 31 años de edad, casado, hijo de Fernando y María, de profesión albañil, natural de Mieres (Oviedo), cuyo último domicilio lo tuvo en dicho Mieres, carretera de Turón, Casa Vista Alegre; este individuo se halla procesado por el delito de desorden público, en sumario instruido por éste Juzgado con el número 1 de 1930, a fin de que comparezca ante este Juzgado o en el de su domicilio, dentro del término de los quince días siguientes a la publi-

cación de la presente en la Gaceta de Madrid. BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el de éstos Territorios, con la prevención de que en otro caso se le declarará rebelde y se decretará su prisión.

Santa Isabel, a 26 de Abril de 1930.—Isidro Liesa de Sus.—El Secretario, Francisco Calderón del Río.

R. al núm. 1.249

### Juzgado de Laviana

#### Cédula de citación

El Sr. D. Alvaro Calvo Alba, Juez de instrucción de este partido, ha dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que en este Juzgado se sigue sobre robo, contra José Fernández y Fernández, (a) Joselillo, que se cite a Enrique Paredes, de estado casado con Nieves Suárez, vecino que fué de La Felguera y últimamente en Oviedo, calle de Covadonga, que se dedica a implorar la caridad pública, para que dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante Juzgado a declarar en dicho sumario.

Laviana, cuatro de Junio de mil novecientos treinta.—El Secretario, Antonio Eguivar.

R. al núm. 1.281

### Juzgado de Oviedo

D. Antonio Fernández Giro y Espinosa, Abogado, Secretario del Juzgado de primera instancia de Oviedo.

Certifico: Que en incidente sobre declaración de pobreza, a que me referiré, se dictó la siguiente

#### Sentencia:

En la ciudad de Oviedo, a dos de Junio de mil novecientos treinta, el Sr. D. Faustino Menéndez Pidal y de Montes, Juez de primera instancia de Oviedo y su partido, habiendo visto estos autos incidentales, seguidos a instancia de D. Manuel Fernández Naredo, mayor de edad, casado, cesante y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Valentín Herrero Muñoz, y dirigido por el Abogado D. José Orche; y de la otra, como demandados, el Estado, representado por su Abogado; D.ª Josefa Hoyos Martínez, mayor de edad, soltera, vecina de esta ciudad y D. Fernando Fernández Kelly, mayor de edad, casado, vecino también de esta ciudad, representados por los Estrados del Juzgado, por su rebeldía, sobre declaración de pobreza, y

#### Fallo:

Que debo de declarar y declaro pobre en sentido legal a Manuel Fernández Naredo, para que usando de los beneficios que la Ley concede a los de su clase, litigue con los demandados Josefa Hoyos Martínez y Fernando Fernández Kelly, sobre pago de pesetas, cumplimiento de contrato y otros extremos, sin hacer condena de costas.

Así por esta mi sentencia, la

pronuncio, mando y firmo.—Faustino M. Pidal.—Rubricado.

Es conforme con el original a que me remito, y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido y firmo la presente en Oviedo, a cinco de Junio de mil novecientos treinta.—Antonio F. Giro.

R. al núm. 1.285

#### Juzgado de Avilés

D. Manuel Martínez Teijeiro, Secretario del Juzgado de instrucción del partido de Avilés, y en sustitución del mismo, por hallarse en uso de licencia el Oficial de Secretaría judicial habilitado Francisco García Robés y Alvarez.

Certifico: Que en este Juzgado y procedente de la Audiencia provincial de Oviedo se ha recibido una certificación comprensiva de la sentencia firme pronunciada con fecha tres de Abril último, en sumario número 62 de 1928, seguido en este expresado Juzgado por el delito de homicidio por imprudencia, contra Matías García Fernández, de veinticinco años de edad, hijo de Agustín y de Josefa, soltero, natural de Bañugues, del partido judicial de Avilés, y vecino del mismo Bañugues, marino con instrucción y sin antecedentes penales; siendo la parte dispositiva de dicha sentencia del tenor siguiente:

Fallamos:

Que debemos absolver y absolvemos al procesado Matías García Fernández, del delito de homicidio por imprudencia temeraria que le atribuye el Ministerio Fiscal, y declaramos de oficio las costas procesales.

Aprobamos por sus fundamentos el auto declarativo de la insolvencia del procesado dictado por el inferior.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Bibiano Garzón, Angel M. de Mendivil, Pedro Rodríguez Arango.

Cuya sentencia fué publicada en legal forma.

Así resulta de la expresada certificación, a que me remito. Para que conste y sirva de notificación a los herederos del interfecto Juan Heres García, José Manuel y Ramón Heres Fernández, que se dice se encuentran residiendo en América, libro el presente que firmo en Avilés, a cuatro de Junio de mil novecientos treinta.—Francisco G. Robés.

R. al núm. 1.277

#### Juzgado de Logroño

##### Cédula de citación

El Sr. D. Martín Norberto Castellanos Sánchez, Juez de instrucción de Logroño y su partido, ha dispuesto por providencia de este día se cite para ante la Audiencia provincial de esta ciudad, a las once de la mañana del día diecisiete de Junio próximo para de-

clarar como testigos en causa sobre hurto seguido contra Paula Pérez Lorva, a los testigos Martín Pérez Costales, de 22 años, soltero, labrador, natural de Gijón, y domiciliado en la villa de Jove Rubin, del concejo de Gijón, y Senén Cifera Rubiera, de 22 años, soltero, domiciliado en el barrio de Sinón o Sarria (Gijón), bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el consiguiente perjuicio.

Y yo, el Secretario, cito por medio de la presente que se publicará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de la que corresponda a Gijón a los testigos antes expresados y al objeto que comprende la carta orden de la Superioridad y con los apercibimientos correspondientes.

Para que tenga lugar las citaciones ordenadas, expido la presente y firmo en Logroño, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta.

#### Cédulas de emplazamiento en materia criminal

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Por el presente, se cita y llama al perjudicado en causa núm. 126 de 1929, seguida en este Juzgado por violación contra el procesado José Alvarez Martínez, llamado Manuel Rodríguez Caracondeguez, de cincuenta años de edad, casado, zapatero, vecino que fué de Lieres o Mores (Siero), cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo y Secretaría del Sr. Fernández Giro, con el fin de prestar declaración en dicho sumario.

1.238

Por el presente, y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción en el sumario número 118 del corriente año, por hurto de varias expediciones, se cita y llama a José Fernández y Cayetano Alvarez, domiciliados últimamente en Avilés y cuyo actual paradero se desconoce, consignatarios de las expediciones números 8.971 y 8.994, de Avilés, para Gijón y El Escorial, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Oviedo y Secretaría de D. Antonio Fernández Giro, con el fin de prestar declaración en el referido sumario, ofreciéndoles a la vez el procedimiento del artículo 109 de la Ley procesal.

#### Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse

los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ARGÜLL S PORTAL, José, hijo de Carlos y de Natividad, natural de Infesto, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, estatura un metro 683 milímetros, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto a expediente de deserción por falta a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de Recluta de Cangas de Onis; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento Ligero, número 8, de guarnición en Pontevedra.

1.246

GARCIA BLANCO, Braulio, hijo de Daniel y de Josefa, natural de Alba, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, estatura un metro 670 milímetros, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto a expediente de deserción por falta a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de Recluta de Pravia; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento Ligero, número 8, de guarnición en Pontevedra.

1.247

ALONSO, Jacobo, natural de Sama de Langreo, provincia de Oviedo, de 32 años de edad, obrero, habiendo tenido su última residencia en Santander, y en la actualidad de ignorado paradero, procesado en sumario número 2 de 1930, sobre estafa; comparecerá ante el Juzgado de Berga, dentro del término de diez días para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

1.237

PELAEZ PELAEZ, Manuel, hijo de Manuel y de Fermina, natural de Ayones, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, estatura un metro 560 milímetros, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Francisco Díez Rubial, Alférez de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León.

1.248

GARCIA ALVAREZ, Julián, hijo de Eusebio y María, natural de

Tineo, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo en la Caja de Recluta de Pravia; comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol, ante el Juez instructor D. Lorenzo González Díaz, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento de Costa, número 2.

CAMINO DIEGO, Alfredo, hijo de Celedonio y de Soledad, natural de Sariago, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, estatura un metro 680 milímetros, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto a expediente de deserción por falta a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de Recluta de Cangas de Onis; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento Ligero, número 8, de guarnición en Pontevedra.

1.287

ALVAREZ SUAREZ, Antonio, hijo de Pedro y de Dolores, natural de Villartorey, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto a expediente de deserción por falta a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de Recluta de Pravia; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez instructor don Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento Ligero, número 8, de guarnición en Pontevedra.

1.259

LOPEZ GRANDA, Servando, de 30 años de edad, hijo de Pedro y de Narcisa, soltero, jornalero, natural y vecino de Oviedo, procesado en sumario número 29 de 1929, por tentativa de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, a fin de constituirse en prisión, en mentada causa, por habérsela decretado la Audiencia, el 10 del pasado Diciembre.

FERNAANDEZ GARCIA, José María, hijo de Manuel y de María, natural de Agolillas, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de Recluta de Pravia; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez instructor don Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento Ligero número 8, de guarnición en esta Plaza.

1.258